



DECRETO EXENTO N° 140
LITUECHE, 01 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°124/2019 de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 04 de Septiembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto 2093 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0774 con fecha 01 de Octubre de 2020 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos "programa de Habitabilidad, año 2019.
- El Acuerdo N°205/2020 de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio Modificación de plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1698, de fecha 31 de Diciembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes la Prorroga Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°32 del mes de Enero 2021.
- El Decreto N° 46 de fecha 14 de Enero de 2021 que Llama a Licitación pública para la contratación de de Técnico Social para programa Habitabilidad 2019 convocatoria 2020.
- El Acta de Evaluación de fecha 28 de Enero 2021.
- El Decreto N° 136 de fecha 01 de Febrero de 2021 que Modifica fecha de adjudicación de Licitación Pública denominada "Contratación de un Técnico social para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2019".

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-13-L121 a Consuelo Andrea Farías Morí; Rut: ~~88888888~~ para la "Contratación de un Técnico social para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2019", por un monto de \$1.299.999(un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido.-
- 2.-DEJASE, establecido que a oferta presentada por Consuelo Andrea Farías Morí, Rut: ~~88888888~~ ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- CARGUESE el presente gasto al Programa Autoconsumo 2019 convocatoria 2020.
- 4.- EMITASE orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre Consuelo Farías Morí; Rut: ~~88888888~~ por un valor total de \$1.280.000 impuesto incluido.-
- 5.- INCORPÓRSE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-13-L121

CONTRATACION DE TECNICO SOCIAL PARA PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2020.

Con fecha 28 de Enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Yanina Madariaga Moya Dideco, Carmen Olgún Palma Jefe de Departamento Social y Andrés Pérez Correa con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-13-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la contratación de un Técnico Social para programa Habitabilidad 2018.

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Consuelo Andrea Farías Morí	88788688	SI

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Título técnico	Cedula de identidad o rut	Curriculum	Certificado experiencia	Formulario 1	Formulario 2
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

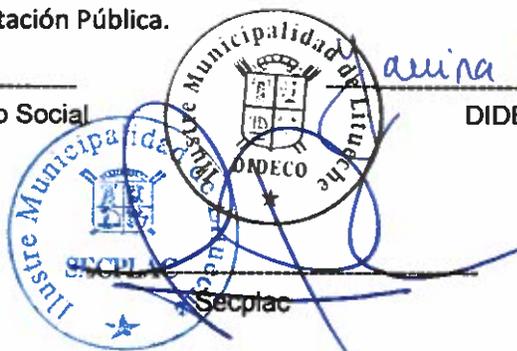
N°	PROVEEDOR	Experiencia Laboral	Oferta económica	Entrevista	Ponderación obtenida
		30%	30 %	40 %	
1	88788688	30 %	30 %	40%	100%

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica 1743-13-L121 A Doña Consuelo Farías Morí, RUT: ~~88788688~~, ya que la oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

Jefe de Departamento Social

DIDECO



Litueche, 28 de Enero de 2021.